



Ayuntamiento de Madrid

Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: 102-2014-00430

GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO, MEDIANTE CONCESIÓN, DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL EL BOSQUE, DEL DISTRITO DE ARGANZUELA.

| | |
|--|--|
| Organismo de contratación: | Distrito de Arganzuela |
| Órgano de contratación: | Concejala Presidenta |
| Tipo de Contrato: | Gestión de Servicios Públicos |
| Procedimiento: | Abierto |
| CPV: | 80110000-8 - Servicios de enseñanza preescolar |
| Presupuesto: | 134.346,00 euros |
| Fase: | Licitación |
| Fecha inicio presentación: | 23/05/2014 |
| Fecha fin presentación: | 06/06/2014 14:00 |
| Criterio de adjudicación | Pluralidad de criterios |
| Descripción y ponderación: | no valorables (45 %) valorables (55 %) |
| Garantía requerida | Definitiva 5 % |
| Plazo ejecucion | Un (1) año, del 16 de agosto de 2014 al 15 de agosto de 2015 |
| Fecha límite solicitud información | 28/05/2014 |
| Requisitos específicos del contratista: | Solvencia: Acreditación de la solvencia económica y financiera: - Artículo 75 apartado 1 c) TRLCSP: "Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho |

La fecha de difusión pública en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Madrid es: **23/05/2014 15:23:38**



Ayuntamiento de Madrid

Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: 102-2014-00430

GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO, MEDIANTE CONCESIÓN, DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL EL BOSQUE, DEL DISTRITO DE ARGANZUELA.

volumen de negocios.

- Requisitos mínimos de solvencia: Declaración responsable firmada por el representante legal de la entidad en la que conste que, en el ámbito de las actividades correspondientes al objeto del contrato, el volumen de negocios en cada uno de los tres últimos años (2011, 2012 y 2013), es igual o superior a 135.000,00 euros, disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de actividades del empresario. Si la empresa ha iniciado su actividad empresarial en un periodo inferior a tres años, deberá acreditar un volumen de negocios proporcional en función de la fecha de creación o de inicio de actividades del empresario.

Acreditación de la solvencia técnica o profesional:

- Artículo 78 apartado e) TRLCSP por remisión al artículo 79 TRLCSP: "Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato."

- Requisitos mínimos de solvencia: Respecto a la estructura (número de profesionales) y perfil propuesto (titulación académica y experiencia profesional) para el personal responsable de la ejecución del contrato, se estará a lo dispuesto en el apartado 3.2 "Personal de la Escuela Infantil" del Pliego de Prescripciones Técnicas, debiéndose cumplimentar el Anexo I al citado Pliego.

Los licitadores deberán incluir, acompañando a los documentos acreditativos de la solvencia exigida, compromiso de adscripción o dedicación de los medios personales suficientes para la ejecución del contrato, entendiéndose por tales los establecidos en la cláusula 3.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas y que se detallan en el Anexo I al Pliego de Prescripciones Técnicas. Este compromiso de adscripción es obligación contractual esencial.

La documentación o información relativa al personal que se pretende ofertar como mejoras en los criterios de adjudicación (Anexo II PPT), únicamente deberá figurar en el sobre de criterios valorables en cifras o porcentajes, pudiendo ser causa de exclusión de la oferta presentada su inclusión en el sobre de criterios no valorables en cifras o porcentajes.

Admisión variantes: No procede

Apertura de ofertas: **Entidad:** Distrito de Arganzuela
Fecha: 17/06/2014 12:00
Descripción: Apertura sobre relativo a criterios subjetivos
Domicilio: Paseo de la Chopera 10, planta baja, Sala de Consejos, 28045 Madrid.

Lugar de presentación Oficina de Atención al Ciudadano Línea Madrid, del Distrito de Arganzuela, Registro. Paseo de la Chopera, 10, planta baja, 28045 Madrid.

Forma de presentación de ofertas Manual

Otra información Garantía definitiva: será el 5% del presupuesto base de licitación: 6.717,30 euros.
Criterios de adjudicación: ver punto 18 del Anexo I del Pliego de Cláusulas

La fecha de difusión pública en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Madrid es: **23/05/2014 15:23:38**



Ayuntamiento de Madrid

Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: 102-2014-00430

**GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO, MEDIANTE CONCESIÓN,
DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL EL BOSQUE, DEL DISTRITO
DE ARGANZUELA.**

**Documentación
asociada:**

Administrativas Particulares.

La fecha de la apertura de las ofertas económicas se publicará en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Madrid.

Clausulas Administrativas:

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Prescripciones Técnicas:

Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares

Documentación complementaria:

Anuncio de licitación en el BOCM

La fecha de difusión pública en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Madrid es: **23/05/2014 15:23:38**